

# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 079

2022-2024

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las quince horas con veintiocho minutos, del día seis de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en; Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro S/N, Cabecera Municipal C.P. 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la **Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los CC. Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal; Lcda. Ana Karen López Reyes, Síndica Municipal; Elidio Benito Cruz, Primer Regidor; Lcda. Mareli Evelia López Araujo, Segunda Regidora; Evodio Díaz Bejarano, Tercer Regidor; Ana María Colín González, Cuarta Regidora; Eber Misael García Salgado, Quinto Regidor; Lilian López Reyes, Sexta Regidora, y Osvaldo López Barrientos, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, enunciando: señoras y señores miembros del ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la **Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, **Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal**.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, tres Regidoras y cuatro Regidores, posteriormente declarando que existe quórum legal para llevar a cabo la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de la asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las quince horas con treinta minutos, del día seis de julio del año dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley., así mismo la presente sesión es de carácter publica, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el desahogo del punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, enuncia a los miembros del cabildo la siguiente propuesta:

### Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para modificar el artículo 9° del Código de Ética de los servidores públicos de Villa de Allende.
5. Informe de la opinión técnica favorable de la factibilidad para la construcción de un panteón en la comunidad de Vare Chiquichuca.
6. Informe que rinde el Tesorero Municipal sobre los resultados de la Auditoría aplicada al Impuesto Sobre la Renta (ISR), de la Administración 2016-2018.
7. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Para posteriormente someter la propuesta en votación económica, el cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Para el desahogo del punto número tres; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, enunciando; Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 078, de fecha treinta de junio del año en curso, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación correspondiente. El cual en votación económica fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para modificar el artículo 9° del Código de Ética de los servidores públicos de Villa de Allende. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, Con fundamento en lo dispuesto el artículo 31 fracción XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para someter a consideración del cabildo la propuesta para modificar el artículo 9° del Código de Ética de los servidores públicos de Villa de Allende, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO NOVENO.-** Será el Comité de Ética la dependencia competente para aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento del presente Código y será responsable de los Titulares de las Dependencias y Entidades, fomentar su conocimiento y el estricto ejercicio de los principios, valores y virtudes que en él se contienen.



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El Comité de Ética se integrara por: Contralor Interno Municipal, en calidad de presidente, Secretario del Ayuntamiento, en calidad de secretario del comité, Director de Recursos Humanos en calidad de Vocal, Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en calidad de Vocal, y Representante Jurídico en calidad de Vocal.

Acto seguido solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación correspondiente, la Secretaría da a conocer a la Presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

## ACUERDO V.A./S.O.079/169/2023

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Aprueba por Unanimidad de votos, la modificación al artículo 9° del Código de Ética de los servidores públicos de Villa de Allende. Quedando de la siguiente manera:

**ARTÍCULO NOVENO.-** Será el Comité de Ética la dependencia competente para aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento del presente Código y será responsable de los Titulares de las Dependencias y Entidades, fomentar su conocimiento y el estricto ejercicio de los principios, valores y virtudes que en él se contienen.

El Comité de Ética se integrara por: Contralor Interno Municipal, en calidad de presidente, Secretario del Ayuntamiento, en calidad de secretario del comité, Director de Recursos Humanos en calidad de Vocal, Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en calidad de Vocal, y Representante Jurídico en calidad de Vocal.

## TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 06 días del mes de julio del año 2023.

En el desahogo del punto número cinco; Informe de la opinión técnica favorable de la factibilidad para la construcción de un panteón en la



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

comunidad de Vare Chiquichuca. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para informar a los integrantes de este Honorable Cabildo la opinión técnica favorable de la factibilidad para la construcción de un Panteón Municipal, en la comunidad de Vare Chiquichuca, informando que el predio en mención cumple con lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de acuerdo al uso de suelo permitido en el plano E-02e del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Villa de Allende, México, publicado en el periodo oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 27 de junio del 2022, según oficio No. 208C0101210100L/2303/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, girado por la Subdirección de Normatividad Sanitaria, posteriormente instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la comunidad, la viabilidad del proyecto para los trámites conducentes.

En el desahogo del punto número seis; Informe que rinde el Tesorero Municipal sobre los resultados de la Auditoría Aplicada al Impuesto Sobre la Renta (ISR), de la Administración 2016-2018. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica, para la autorización de la comparecencia a este Recinto al Mtro. en E. Bertín Ponce Loza, Tesorero Municipal, para presentar el informe correspondiente.

Acto seguido la Secretaría del Ayuntamiento, sometió la votación correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente el Mtro. en E. Bertín Ponce Loza, Tesorero Municipal, rindió el informe correspondiente. El cual se anexa soporte documental a la presente como (ANEXO 1).

Acto seguido la Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral siete y se relaciona con la Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones, destacando que no hay temas registrados, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral ocho, de Asuntos generales, en donde de acuerdo con el Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas, por lo tanto, han sido agotados los puntos del Orden del Día.

En el desahogo del punto número nueve; Clausura de la Sesión. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, enunciando; Siendo las dieciséis horas con dos minutos, del día seis de julio del año dos mil veintitrés, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo".








# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.

  
Prof. Arturo Piña García  
Presidente Municipal

  
Lcda. Ana Karen López Reyes  
Síndica municipal

  
C. Elidío Benito Cruz  
Primer regidor


  
Lcda. Mareli Evelia López Araujo  
Segunda regidora

  
C. Evodio Díaz Bejarano  
Tercer regidor

  
C. Ana María Collín González  
Cuarta regidora

  
C. Eber Misael García Salgado  
Quinto regidor

  
C. Lilian López Reyes  
Sexta regidora

  
C. Osvaldo López Barrientos  
Séptimo regidor

  
C. Israel Tule Reyes  
Secretario del H. Ayuntamiento  
2022 - 2024

Esta hoja de firmas; forma parte del Acta de Cabildo No. 79, celebrada el día 06 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./079/2023.





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO I A)



**Administración General de  
Recaudación**  
Administración Desconcentrada de  
Recaudación de México "1", con sede en México.  
Subadministración Desconcentrada de Recaudación

OFICIO: 400-36-00-02-01-2023-2964  
Folio SIFEN: 4785015

Asunto: Carta Invitación.

Metepec, Estado de México, a 01 de marzo de 2023

**REPRESENTANTE LEGAL DE MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE SIN TIPO DE SOCIEDAD**

RFC: **MVA850109E1**

Remitente: **ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE MÉXICO "1".**

Domicilio: **HIDALGO, EXT. 100, C.P. 51000, VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MEXICO**

Delegación o Municipio: **VILLA DE ALLENDE**

Entidad Federativa: **MEXICO**

Sobre el particular esta Administración Desconcentrada de Recaudación, con fundamento en los artículos 8, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, párrafo primero, fracciones I, VII y XVIII, 8, párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009 y 09 de abril de 2012 y 04 de diciembre de 2018, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C, 5 párrafo tercero, 6 párrafo primero, apartado A, fracción XIV inciso a), en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México "1", con sede en México, artículo 14, párrafo primero, fracciones I, V y VI, en relación con los artículos 11, párrafo primero, fracción XXV y 12, párrafo primero, fracción II; artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracción XLVIII y párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento, Artículo Primero, fracción V, inciso h), del "Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2016, que entra en vigor al mes siguiente de su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión de conformidad con el Transitorio Primero, **le comunica lo siguiente:**

Detectamos que, a la fecha del presente, tiene **adeudos** en esta Administración Desconcentrada de Recaudación de México "1", con los números de resolución citados a continuación:

Número de Resolución	Importe	
	Determinado	Actualizado
500-35-00-06-01-2022-22980	\$16,348,988.00	\$16,573,178.00
total	\$16,348,988.00	\$16,573,178.00

Motivo por el cual es invitado a consultar, el beneficio que aplica a su adeudo, obteniendo alguna facilidad de pago, ingresando a la siguiente ruta; [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx), sección **Adeudos fiscales**, selecciona **Ver más**, en los apartados **Paga** o **Condonación y reducción**, donde encontrarás las siguientes opciones:

- Pagos a cuenta de tus adeudos fiscales.
- **Paga tus adeudos fiscales en parcialidades.**
- Solicita la condonación de tus multas, desde un 20% hasta el 100%.

JCI4A/P40/1/m

Av. Solidaridad Las Torres, número 109, oriente (antes 450 poniente), Lote 1 Colonia La Providencia, Metepec, Estado de México, C.P. 52177. Teléfonos: 2761548, 2761514 y 2761508. [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) [youtube.com/satmx](https://www.youtube.com/satmx) [twitter.com/satmx](https://twitter.com/satmx)



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 83,  
72 62 69 02 25

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the right side of the document.



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México<sup>o</sup>.

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración General de  
**Recaudación**  
Administración Desconcentrada de  
Recaudación de México T<sup>o</sup>, con sede en México.  
Subadministración Desconcentrada de Recaudación

OFICIO: 400-36-00-02-01-2023-2964  
Folio SIFEN: 4785015

Al ingresar a cada opción podrás verificar los requisitos para realizar el trámite y en qué casos aplica el beneficio solicitado.

**Si tiene adeudos por concepto de ISR retenciones por salarios y asimilados a salarios se le invita a conocer los beneficios del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, requisitos y procedimiento a seguir para que los adeudos sean liquidados a través de la compensación de participaciones federales.**

**En virtud de lo anterior, se extiende la atenta invitación para que el ente público a su digno cargo regularice su situación fiscal, toda vez que su incumplimiento afecta directamente a las finanzas públicas.**

Si requiere mayor orientación puede acudir a esta oficina ubicada en Av. Solidaridad las Torres, número 109, oriente (antes 450 poniente), lote 1, Colonia la Providencia, Metepec, Estado de México, C.P. 52177, en un horario de lunes a jueves 09:00 a 16:00 horas y viernes de 09:00 a 14:00 horas, con su identificación oficial, en caso de estar registrado como persona moral traer su poder notarial que acredite la personalidad como apoderado legal.

Si necesita realizar el pago de su adeudo en una sola exhibición, puede obtener el formato de la línea de captura solicitándola en las siguientes direcciones:

- Solicítalo al correo electrónico [lineadecaptura.mexico1@sat.gob.mx](mailto:lineadecaptura.mexico1@sat.gob.mx) o al correo electrónico [jose.melchor@sat.gob.mx](mailto:jose.melchor@sat.gob.mx), [pedro.millano@sat.gob.mx](mailto:pedro.millano@sat.gob.mx), proporcionando su RFC y número de resolución.
- También puede generarlo en [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx), sección **Adeudos fiscales / Paga / Consulta y paga tus adeudos fiscales si estás inscrito al RFC** o **Consulta y paga tus adeudos fiscales si no estás inscrito al RFC**.
- O bien, llamando a los números telefónicos **7222761537, 7222761511** de lunes a viernes.

Este documento se emite con fundamento en los artículos 16, fracciones XXV y XL, en relación con el artículo 17, apartado D y 18, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Así mismo, se informa que en el Servicio de Administración Tributaria únicamente enviamos información y nunca solicitamos, por este medio, la instalación de software alguno.

Tienes derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales, así como a ser tratado con respeto y consideración. Si requieres orientación o auxilio acerca de tus derechos y medios de defensa puedes acudir a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, [www.prodecon.gob.mx](http://www.prodecon.gob.mx), o llamar al 01 800 61 10 190.  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**José Concepción Melchor Antonio**

Subadministrador Desconcentrado de Recaudación, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de México T<sup>o</sup>.

JCMA/PMC/wm

Av. Solidaridad Las Torres, número 109, oriente (antes 450 poniente), Lote 1, Colonia La Providencia, Metepec, Estado de México, C.P. 52177. Teléfonos: 2761548, 2761514 y 2761508. [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) [youtube.com/satmx](https://www.youtube.com/satmx) [twitter.com/satmx](https://twitter.com/satmx)



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

OFICIO: 400-36-00-02-01-2023-2964  
Folio SIFEN: 4785015

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Administración General de  
Recaudación**  
Administración Desconcentrada de  
Recaudación de México "1", con sede en México.  
Subadministración Desconcentrada de Recaudación



Firma Electrónica:

0B+gWdhFnV2s4yLSvcg1LVAujec3a1p+PGesjITWT6IEQZh+mXWF16ZqAPJY+7NfpDD+s9bJ0888sVGO1JUCI/izAHLh8T2Dhsv  
WladD1ad9A2FEK+dz3wSnQDn0cmGLOJTWt3+j8hp+4x5Gg6RtjZVjVkaFLSv+H+6Ajt63fluzTB8BosypHN9eEUgcCQg5Dg7Zvq  
c98UAKqZ2IWqtmvfrtG9wqPECtaaQOef69t/TSQOTFHLxphBF2jKj0n/rvdm0kP3U4bkfw0tTsmMYtD5Q0/FkFtrUDQ/+gSvF72  
FEt89mu9PH1xs9O+7OZJk891Mbc6OD1NbuveGfLZA==

Cadena original:

||MVA8501019E||MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE SIN TIPO DE SOCIEDAD |400-36-00-02-01-2023-2964|01 de marzo de  
2023|3/3/2023 2:58:04 PM|000010888880000003||

Sello digital:

SjJW+Wm9IWwlyt0edTy0vJN5iCPFoxqKGcHlCW0detKzHtfxnRz9O0B4hwSds/jpqXqbGXea/0ITBRfxSEGbqA/YZK8ae849k4  
ueauvIT903UHI0ccjuz2F1uv9vbVoXD4ACAGX0widHwt1uaCQ+97qmZPd9hBFIMo2VxMdVU=

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de e. firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, Fracción Tercera, cuarto, quinto, y sexto y 17-D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto, párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autenticidad del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Pedro Millán Ortega. - Jefe del Departamento de Ejecución  
Norma del Río Martínez. - Analista Desconcentrado de Recaudación

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the document.

JCHA/PMQ/nrm

Av. Solidaridad Las Tonas, número 109, oriente (antes 430 poniente), Lote 1, Colonia La Providencia  
Matepec, Estado de México, C.P. 52177. Teléfonos: 2761548, 2761514 y 2761508. sat.gob.mx youtube.com/sat/mx  
twitter.com/satmx



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 01 25





# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024  
**HACIENDA**

## ANEXO I B)



Administración General de Auditoría Fiscal Federal  
Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de  
México "1", con sede en México.

500-35-00-03-00-2021-11392  
Exp. SAT-75.2  
R.F.C.: MVA8501019ET  
PGM1600009/21

**Asunto:** Se solicita la información y documentación que se indica.

Metepec, Estado de México, 06 de julio del 2021.

**C. Representante Legal de:**  
**Municipio de Villa de Allende**  
Hidalgo No. 100, Villa de Allende,  
C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México.

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1", con sede en México, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de ejercer las facultades previstas en los artículos 42, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafos y 48, párrafos primero y fracciones I, II y III y último del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C, y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XIV inciso a), 14, fracción I, en relación con el artículo 11, fracción XV, 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción XXIII, en la parte que señala "y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras, para comprobar el cumplimiento de tales disposiciones por los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones", y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*







2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DE HACIENDA  
AYUNTAMIENTO  
2022 - 2024



Administración General de Auditoría Fiscal Federal.  
Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "I", con sede en México.

500-35-00-03-00-2021-11392  
Exp. SAT-75.2  
R.F.C.: MVA8501019E1  
PGM1600009/21

de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; así como en el artículo 33, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación; se dirige a ese (a) contribuyente para solicitarle la información y documentación que a continuación se señala:

Exhiba el original con carácter devolutivo y proporcione fotocopia legible de lo siguiente:

1. Aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como de los avisos de modificación efectuados al mismo.
2. Registro electrónico de las balanzas de comprobación a nivel subcuenta y auxiliares, en las cuales conste el registro del pago de: nóminas, jubilaciones, liquidaciones, indemnizaciones y servicios profesionales, correspondientes a los meses de enero y de junio a diciembre de 2016.
3. Originales de los comprobantes del pago de: nómina por concepto de Sueldos y Salarios y/o Asimilados a Salarios, así como de servicios profesionales correspondientes a los meses de enero y de junio a diciembre de 2016.
4. Originales de Pólizas de Diario, Egresos, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia, en los cuales conste el registro, dispersión y pago de sueldos y salarios, asimilados a salarios, aguinaldos y demás prestaciones otorgadas a sus funcionarios y empleados, jubilaciones, liquidaciones e indemnizaciones, así como cédulas de cuotas de seguridad social, correspondientes a los meses de enero y de junio a diciembre de 2016.
5. Declaraciones normales y/o complementarias donde conste el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes a los meses de enero y de junio a diciembre de 2016.

Página 2 de 8

Carretera Solidaridad Las Torres número 109 Oriente (antes 450 poniente), Lote 1, Piso 1, Colonia La Providencia, Villa de Allende, Calle Hidalgo y Coschile y Av. Ignacio Comonfort, Metepec, C.P. 52177, Metepec, Estado de México.  
Tel: 01 52 52 15 20 ext.gob.mex / MarcoSAT 01 (55) 607 22 728



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,  
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25



# H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

500-35-00-03-00-2021-11392

Exp. SAT-7S.2

R.F.C.: MVA8501019E1

PGM1600009/21



Administración General de Auditoría Fiscal Federal.  
Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "I", con sede en México.

6. En caso de haber disminuido las retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas a sus funcionarios o empleados con el subsidio para el empleo o cualquier otro concepto análogo, proporcione el papel de trabajo con la determinación de los citados conceptos, señalando los fundamentos y motivos que le permitieron efectuar dichas disminuciones.
7. Papel de trabajo de manera semanal, quincenal y mensual, según corresponda del detalle del pago de sus nóminas por Sueldos y Salarios y/o Asimilados a Salarios que deberá contener por cada empleado, el concepto e importe de las percepciones deducciones que sirvieron de base para la determinación de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta, número de empleado, fecha de pago, forma de pago, número de cheque y/o transferencia y número de cuenta bancario donde en su caso fue transferido dicho pago, además de la documentación comprobatoria que ampare dichas operaciones, correspondiente a los meses de enero y de junio a diciembre de 2016.
8. Proporcione papel de trabajo que contenga la determinación de los pagos efectuados por concepto de indemnizaciones, liquidaciones y jubilaciones, además de la documentación comprobatoria que ampare dichos pagos, correspondientes a los meses de enero y de junio a diciembre de 2016.
9. Papel de trabajo en el cual se relacione a las personas físicas que le hayan prestado servicios profesionales independientes, indicando su nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, importe percibido, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta retenido.
10. Proporcione dispositivo electrónico de almacenamiento (USB) que contenga en formato de grabación Excel los archivos de hojas de trabajo antes citados.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta Autoridad, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está

Página 3 de 5

Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende, Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,  
72 62 69 02 25